



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC.DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento del deporte adaptado 2021/2022

Resolución del Vicepresidente del Intituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento del deporte adaptado 2021/2022

Visto el expediente relativo a la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento del deporte adaptado para la temporada 2021/2022 (BOP núm. 75, de fecha 22 de junio de 2022), en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.

II.- Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.

III.- Resolución del presidente del IMD, núm. 298 y fecha 17 de junio de 2022, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, durante la temporada 2021/2022; (BOP núm. 5, de fecha 22/06/2022).

IV.- Registrada en la BNDS código núm. 634473.

V.- Resolución del presidente del IMD, núm.311 y fecha 22 de junio de 2022, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deporte adaptado, temporada 2021/2022.

VI.- Actas números 1, 2 y 3 de la comisión evaluadora, de fechas 12.07.22, 27.07.22 y 04.08.22 respectivamente.

VII.- Informes del Instructor del expediente de fecha 27.07.22 y 04.08.2022 respectivamente, en los cuales consta el cumplimiento los puntos 3.1.3. B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización de expedientes.

VIII.- Resolución del presidente del IMD núm. 560/2022, de fecha 5 de octubre, por la que se resuelve conceder definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado, temporada 2021/2022 y, disponer el gasto.

XI.- Documentos contables "D":

Nº EXP	CIF	CLUB	SUBVENCIÓN PROPUESTA	DOCUMENTO CONTABLE D
DA0001/2022	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	8.000,00€	220220002574
DA0002/2022	G35249069	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY		220220002575

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

19/10/2022 11:49
19/10/2022 12:10
19/10/2022 12:50





Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC.DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento del deporte adaptado 2021/2022

Nº EXP	CIF	CLUB	SUBVENCIÓN PROPUESTA	DOCUMENTO CONTABLE D
			8.000,00€	
DA0003/2022	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	8.000,00€	220220002576
DA0005/2022	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	8.000,00€	220220002577
DA0006/2022	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	8.000,00€	220220002578

X.- Listado concesiones BDNS.

XI.- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios

XII.- Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente.

XIII.- Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.

XIV.- Informe de revisión de la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al fomento del deporte adaptado para la temporada 2021/2022, de la jefe de sección de administración y gestión, de conformidad con el gerente de este Instituto, de fecha 13.10.2022.

XV.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefe de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 13.10.2022.

XVI.- Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 13.10.2022.

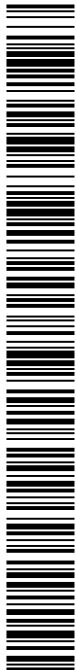
XVII.- Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 14.10.2022.

XVIII.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 19.10.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Es competente para el reconocimiento y liquidación de las en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, el presidente del IMD, en virtud de los dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, Presidente del IMD, don

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	19/10/2022 11:49
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES	19/10/2022 12:10
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/10/2022 12:50



006754ad124131567807662630a0a391



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC.DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento del deporte adaptado 2021/2022

Aridany Romero Vega, en virtud de Decreto número 29058/2019, de fecha 9 de julio, del alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo sustituido, en virtud de Decreto del presidente del IMD núm. 394 de fecha 01.08.2019, por el vicepresidente del IMD, Mario Marcelo Regidor Arenales.

SEGUNDO. - Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO. - Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2022, actualmente en vigor.

CUARTO. - Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).

QUINTO. - Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al fomento del deporte adaptado (BOP núm. 57, de fecha 13 de mayo de 2022).

SEXTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.

SÉPTIMO. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

OCTAVO. - Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO. - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

DÉCIMO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

DÉCIMOPRIMERO. - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 14.10.2022, con la conformidad de la gerente; este Vicepresidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la sustitución efectuada por Decreto del presidente del IMD núm. 2019/394, de fecha 1 de agosto:

RESUELVE

PRIMERO. - Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2021/2022, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

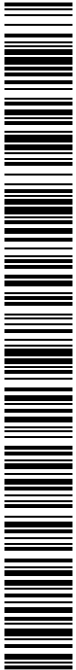
Nº EXP	CIF	CLUB	IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR	DOCUMENTO CONTABLE D
DA0001/2022	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	8.000,00€	220220002574
DA0002/2022	G35249069	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	8.000,00€	220220002575
DA0003/2022	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	8.000,00€	220220002576

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

19/10/2022 11:49
19/10/2022 12:10
19/10/2022 12:50



006754d124131567807662630a0a361



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC.DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento del deporte adaptado 2021/2022

Nº EXP	CIF	CLUB	IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR	DOCUMENTO CONTABLE D
DA0005/2022	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	8.000,00€	220220002577
DA0006/2022	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	8.000,00€	220220002578

SEGUNDO. - Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Vicepresidente del Intituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(Decreto 394/2019 de 1 de agosto)
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	19/10/2022 11:49
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES	19/10/2022 12:10
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/10/2022 12:50



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC.DEPORTE ADAPTADO

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al fomento del deporte adaptado 2021/2022

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



006754ad124131567807662030a0a381

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	19/10/2022 11:49
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES	19/10/2022 12:10
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	19/10/2022 12:50